

20879 REAL DECRETO 1983/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don Domingo Álvarez Megías.

Visto el expediente de indulto de don Domingo Álvarez Megías, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 9 de Madrid, en sentencia de fecha 22 de diciembre de 1993, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de multa de 100.000 pesetas y tres meses y un día de privación del permiso de conducir o facultad para obtenerlo, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en indultar a don Domingo Álvarez Megías la pena de privación del derecho a la conducción de vehículos a motor y ciclomotores pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20880 REAL DECRETO 1984/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don José Manuel Díaz Moreno.

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Díaz Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Quinta, en sentencia de fecha 25 de enero de 1991, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 300.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1987, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en conmutar a don José Manuel Díaz Moreno la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20881 REAL DECRETO 1985/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don Antonio Elorza Gorosabel.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Elorza Gorosabel, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala de lo Penal, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 18 de noviembre de 1993, como autor de un delito de colaboración con bandas armadas, a la pena de cuatro años y dos meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1977 y 1981, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en indultar a don Antonio Elorza Gorosabel la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20882 REAL DECRETO 1986/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don Antonio Fernández Calero.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Fernández Calero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid, en sentencia de fecha 28 de octubre de 1993, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y seis meses de privación del permiso de conducir, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1988, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en indultar a don Antonio Fernández Calero la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20883 REAL DECRETO 1987/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don Javier Fernández Cortijo.

Visto el expediente de indulto de don Javier Fernández Cortijo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Séptima, en sentencia de fecha 14 de marzo de 1989, como autor de dos delitos de robo, a dos penas de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1985, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en conmutar a don Javier Fernández Cortijo cada una de las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

20884 REAL DECRETO 1988/1996, de 23 de agosto, por el que se indulta a don Sebastián Fernández-Simal Gómez.

Visto el expediente de indulto de don Sebastián Fernández-Simal Gómez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Dieciséis, en sentencia de fecha 30 de mayo de 1994, como autor de un delito de apropiación indebida y otro de falsedad en documento oficial, a las penas de seis años y un día de prisión mayor por el primer delito y seis meses y un día de prisión menor y multa de 100.000 pesetas por el segundo, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 1982 y 1989, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de agosto de 1996,

Vengo en conmutar a don Sebastián Fernández-Simal Gómez la penas privativas de libertad impuestas, por otra única de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de agosto de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN